



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

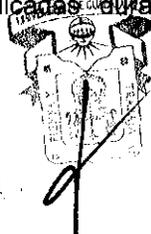
Exp.021
Núm. VIII/2004/325

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre de la C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, en el Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 5 de mayo del 2003.

RESULTANDOS

1. Con fecha 5 de mayo del 2003, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, entre ellas la plaza No. 8 con número consecutivo 8, de Profesor Docente Titular "A", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, el día 16 de mayo del 2003, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para ocupar la plaza No. 8 con número consecutivo 8, de Profesor Docente Titular "A", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada GANADORA.
4. Con fecha 2 de octubre del 2003, la C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, fue acreditada como ganadora de la plaza No. 8 con número consecutivo 8, de Profesor Docente Titular "A", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 11 de noviembre del 2003, el C. RICO CHAVEZ LUIS, interpuso recurso de revisión, la plaza No. 8 con número consecutivo 8, de Profesor Docente Titular "A", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de los CC. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN dictaminada ganadora y RICO CHAVEZ LUIS dictaminado no concursante, esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:



AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

- I. La C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN dictaminada ganadora, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, se presentó a desahogar la audiencia, el día 26 de febrero del 2004, en la que se le informó que el C. RICO CHAVEZ LUIS, interpuso Recurso de Revisión, impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente: *"Solicito a esta comisión se ratifique mi calidad de ganador a la presente plaza, ya que considero cubrir el perfil de la misma. Además, manifiesto a esta comisión que el C. Rico Chávez Luis no cuenta con el grado de maestría, ni el puntaje requerido tanto cuantitativa como cualitativamente, así como tampoco cuenta con la antigüedad requerida para dicha plaza..."*.
- II. Que el C. RICO CHAVEZ LUIS, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, para el desahogo de la audiencia el día 19 de febrero del 2004, manifiesta a), en lo que interesa lo siguiente: *"En el dictamen de pruebas a la plaza 8 [...] se me califica como no aprobado bajo el argumento de que la prueba 1, el ensayo, 'no reúne [...] requisitos de forma [...] si se tomaran un poquito más de tiempo descubrirían que la separación de renglón de mi documento es de 1.5 espacios [...] que la hoja en que presenté mi ensayo [...] es tamaño carta [...] y que imprimí el documento en forma vertical [...] ignoro si la numeración que aparece enseguida [...] se refiere a que mi trabajo tampoco reúne estos requisitos, Asimismo, el académico recurrente plantea: 'Sobre mi proyecto de investigación se señala la carencia de los mismos 'requisitos de forma'; valga lo ya asentado. Respecto a los 'elementos de estructura', en que se afirma que no cuenta con justificación, sugiero que observen la página 3 [...] donde, muy visible, se aprecia la palabra 'justificación' [...] los antecedentes del tema aparecen bajo otro subtítulo [...] la metodología aparece en el subtítulo homónimo [...] la agenda de trabajo en el de 'cronograma' [...] y el de la bibliografía preliminar quedó asentado exactamente con ese nombre [...]".*
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar dictamen de ganadora, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, toda vez que de conformidad con lo analizado por el comité evaluador y por esta Comisión Permanente, se determina que no obstante tener al recurrente como concursante es de ratificarse el carácter de ganador a favor de la C. María del Carmen Valdez Rodríguez, con base en la acreditación del grado académico y más elementos cualitativos que se acreditan en el expediente de la académica.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica el dictamen de GANADORA a nombre de la C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal



AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Académico, para ocupar de manera temporal la plaza No. 8 con número consecutivo 8, de Profesor Docente Titular "A", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 18 de noviembre del 2004

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

ING. JOSE DE JESUS JIMENEZ HERNÁNDEZ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen de: VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, plaza No. 8 con número consecutivo 8.

